



Parque del Plata, 25 de Abril de 2023

Resolución
N° 129/2023

Acta ordinaria
N° 010/2023

VISTO: lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y el Sr/a. Alcalde ordenador de pagos, y que por Resolución N° 120/2023 se aprobó autorizar gasto partida extrapresupuestal Excedente Literal C

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la rendición pormenorizada de gastos de la Partida Extrapresupuestal Excedente del Literal C por un importe de \$ 91.517,00 (pesos Uruguayos noventa y un mil quinientos diecisiete con 00/100)

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaria General, Dirección General de Recursos Financieros, División imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

Tania Vecchio
Alcaldesa

RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

Leandro Lereté
Concejal Suplente



MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

Rendición Fondo Extrapresupuestal EF 2023-81 - 1300-00229 Excedente Literal C 2022 .-

PLANILLA 1

Nº DOCUMENTO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	DETALLE	IMPORTE EN DÓLARES	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE EN PESOS	TOTAL
A 1136	20/04/23	Ronda Limitada	Gazebos y Laterales	0,00	0,00	91.517,00	\$ 91.517,00
TOTAL . . .							\$ 91.517,00

Gobierno de Canelones

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Roberto López
Suplente

LEANDRO LERETE
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS